

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de agosto último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de conductores eléctricos destinados a la instalación de alumbrado público tipo Extrarradio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenvista y Retiro, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 4.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.671)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1949 hasta el 30 de junio de 1950, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 48.400 pesetas, a razón de una peseta por cabeza de ganado y día.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.420 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del canon ofrecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 25 de octubre de 1949, a las doce y media, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la

Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín y Latina, correspondientes a las Zonas sexta y primera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación de contraer el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ...,

conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo, o por la cantidad total de ...—en letra—pesetas.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.666)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1949 hasta el 30 de junio de 1950, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 72.600 pesetas, a razón de una peseta por cabeza de ganado y día.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.630 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del canon ofrecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 25 de octubre de 1949, a las doce y media, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposi-

ciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1949 hasta el 30 de junio de 1950, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo, o por la cantidad total de ... —en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...
(Firma del proponente.)
(O.—14.667)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastero de 500 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Angel», por el tiempo comprendido desde el día 1.º de noviembre de 1949 al

30 de junio de 1950, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 24.200 pesetas, a razón de 0,20 pesetas por cabeza de ganado y día.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.210 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del canon ofrecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 25 de octubre de 1949, a las doce y treinta, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Carabanchales, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1949.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastero de 500 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Angel».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastero de 500 cabezas de ganado lanar en el sitio denomina-

do «Angel», por el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1949 hasta el 30 de junio de 1950, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.668)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos o patentes necesarios para el cobro de las Contribuciones Territorial, Industrial y Patente de Automóviles de esta provincia en el próximo año de 1950, las que la Comisión de esta Delegación de Hacienda ha cifrado en doscientas ochenta mil de las primeras y ochocientos mil de los segundos, habiendo acordado el precio de cincuenta y cinco pesetas por el relleno de cada mil matrices y el de cuarenta pesetas por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento, sea de tres mil pesetas.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda (Negociado Central), donde hasta el día veintiocho del presente mes, hasta las doce de su mañana, pueden presentarse proposiciones extendidas en papel de 1,50 pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1949.—Por la Comisión, el Presidente (ilegible).

(G. C.—3.806) (O.—14.672)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Mercedes López Ramiro.

Nombre de su representante: Don José María Araúz de Robles, calle Gurtubay, núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Molina de Aragón, Rillo de Gallo, Corduente y Castellote (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, mo-

dificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.802) (O.—14.677)

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Angelita Fernández González, domiciliada en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, a partir del kilómetro 4, y 300 metros, aguas arriba, hasta los 400 metros de dicha referencia, en el término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.803) (O.—14.675)

Habiendo solicitado doña Manuela Moreno Sánchez, domiciliada en Madrid, calle de Caravaca, núm. 14, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de los Fresnos, en un tramo de 400 metros, a partir de 300 metros más abajo de la vía en construcción que atraviesa dicho arroyo, aguas abajo, en término municipal de Fuenarrabal (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio.

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Proyecto de transferencia de crédito número 1, sobre el Presupuesto ordinario en curso, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Coslada, 4 de octubre de 1949.—El Alcalde, Jesús de San Antonio. (G. C.—3.777) (O.—14.658)

TORREJON DE ARDOZ

El día 23 del actual, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de invierno de los predios de estos Propios que a continuación se relacionan:

«Dehesa del Valle», con el sobrante de la de «El Retamar», a las doce horas, y tipo de 3.000 (tres mil) pesetas.

«Prado de Ardoz», a las trece horas, y tipo de 4.000 (cuatro mil) pesetas.

Eras de trillar, a las trece y treinta horas, y tipo de 500 (quinientas) pesetas.

En la Secretaría municipal, y hasta la fecha de la celebración de la subasta, se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 7 de octubre de 1949.—El Alcalde, R. Fernández. (G. C.—3.782) (O.—14.678)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita el expediente promovido por don Pedro García Bilbao, domiciliado en la plaza de Santa Ana, número tres, dueño de la mitad proindiviso, con su hermano don Fernando, del solar (antes casa, que fué derribada por la guerra) señalado hoy con el número catorce, antes doce moderno, de la calle del Mediodía Chica, de esta capital, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número cuatrocientos setenta y tres, y de la totalidad de la casa señalada con el número dieciséis, antes catorce moderno, de la misma calle, finca número mil seiscientos del propio Registro, para que se cancele por prescripción el censo redimible de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta reales de principal y mil ciento sesenta y ocho reales veintiséis maravedises de réditos anuos al respecto de dos y medio por ciento, impuesto por doña Inocencia Martínez y Polo, viuda de don Francisco García, y doña Juliana García Martínez, mujer de don Isidro Aller, en favor de la memoria de Misas y Patronato Real de Legos que fundó doña María Teresa Muriel, según escritura otorgada en Madrid a cinco de marzo de mil setecientos setenta y cuatro, ante el escribano de número don Pe-

dro Cuende, impuesto sobre la casa número diecisiete antiguo de la calle del Mediodía Chica, dividida más tarde en las dos mencionadas anteriormente, sobre las cuales y por mitad quedó impuesto el repeído censo, o sea por la cantidad principal de veintitrés mil trescientos setenta y cinco reales, con réditos anuos del dos y medio por ciento, apareciendo inscrito el que pesa sobre el solar número catorce, antes doce moderno, a favor de don Dionisio Barnuevo Ramírez, y el que grava la casa número dieciséis, antes catorce moderno, a favor de don Vicente Rodríguez Paterna.

En su virtud, y de acuerdo con lo que dispone la regla séptima del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria y trescientos nueve de su Reglamento, se cita nuevamente por medio del presente edicto a los expresados señores don Dionisio Barnuevo Ramírez y don Vicente Rodríguez Paterna, cuyos domicilios se desconocen, y en el caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos o causahabientes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecha convenga, en el término de veinte días, contados desde el de la publicación de este edicto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—11.978)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marcelino Barba Villaluenga, contra don Honorio Canet Montañut, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado, un autocamión, marca «C. M. C.», de cuatro toneladas, matrícula V-18639, motor 1.536/519.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el referido camión se encuentra precintado en poder de don Ismael Plancha Olivares, domiciliado en Tabernes de Valdigna, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—11.976)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Méndez de Carvalho (Raúl), de sesenta y dos años, casado, industrial, hijo de don Arturo y doña Magdalena, natural de Caldas de Reina (Portugal), domiciliado últimamente en el Hotel Palace, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 286, de 1949; apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—4.901)

Heredia Escudero (José), de diecinueve años, soltero, hijo de Carmen y de Enrique, natural de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle del General Moscardó, núm. 39, bajo, y del que se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 242, de 1949, por hurto a dicho individuo, apercibiéndole que si no lo verificara incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—4.953)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 318, de 1949, en méritos de denuncia formulada por Joseph Dheilly, de cuarenta y cuatro años de edad, sacerdote, natural de Somme (Francia), con domicilio habitual en París, se cita a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado referido dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración como perjudicado e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.910)

JUZGADO NUMERO 12

Izaurre (M.), súbdita francesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, denunciante en el sumario núm. 367, de 1949, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el referido sumario.

Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.919)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario núm. 428, de 1948, seguido por hurto de una pitillera de plata y 300 pesetas a Bengt Odevall, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se cita a la esposa del citado, llamada doña Ulla Marián Odevall, que tuvo su domicilio en la calle de Velázquez, núm. 134, tercero centro, y que en la actualidad lo tiene en el Extranjero, para que comparezca en expresado Juzgado a ampliarle su declaración a los extremos interesados por el Ministerio Fiscal, dentro del término de cinco días.

(B.—4.933)

y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuenca-rral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.805) (O.—14.673)

Habiendo solicitado don Antonio Giménez Delgado, destajista de las obras de Distribución de aguas de Alcalá de Henares, la devolución de la fianza de los Destajos 11 al 14, constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Alcalá de Henares, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—3.801) (O.—14.676)

Habiendo solicitado don Julián Bazán Lobera, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Aragón, núm. 4, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de canto rodado, del cauce del río Henares, en un tramo de 1.500 metros aguas abajo, a partir del puente hundido del castillo de Aldovea, frente a los pinares de dicho castillo, en término municipal de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de:

Piñoncillo, a 42 pesetas metro cúbico.

Grava, a 20 idem id.

Almendrilla, a 19 idem id.

Garbancillo fino, a 31 idem id.

Garbancillo corriente, a 30 idem id.

Morro, a 17 idem id.

En el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.804) (O.—14.674)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en diligencias núm. 200, de 1949, por lesiones, se cita a doña Ana Pérez Orellana, que vivió en la calle de Serrano, número 74, primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.920)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a don Juan Miralles Más, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que fué presidente de la C. A. C., en Baleares, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid y su calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en sumario 36, por delito de malversación.

(B.—4.873)

ALBUÑOL

Don Horacio Martínez Castillo, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 31, de 1949, sobre hurto de una rueda completa de camión, en el que por proveído de 26 de septiembre de 1949 he acordado sea citado por edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia de Madrid, don Antonio Sánchez Montoro, que se dice ser dueño del camión marca «Dogge Barba Azul», de la matrícula de Madrid núm. 69.380, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, acredite la preexistencia de la rueda de referencia y se le ofrezca el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.659) (B.—4.905)

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, por providencia de 27 de septiembre de 1949, dictada en el sumario núm. 224, de 1949, por el delito hurto, se cita por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Albacete, a un tal Juan, que estuvo de pintor en Albacete y es vecino de Madrid, domiciliado en calle Hernani, en Cuatro Caminos, pero se ignora el número de su domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en calle Carcelén, número 6, a fin de recibirle declaración en el sumario de referencia.

(B.—4.932)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Muñoz López (Antono), hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Yecla, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de treinta años, domiciliado últimamente en Francisco Silvela, número 16, tercero, procesado por hurto en sumario núm. 269, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.707) (B.—4.956)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido bajo el núm. 13, de 1947, por hurto de una burra de tamaño regular, de siete años en 1946, rucia con pelos blancos, en regular estado de carnes, la cual fué hallada por el vecino de Carabanchel, Ricardo Rodríguez Alvarez en la cuneta de la carretera de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, por bajo de la casilla de peones camineros, a dos kilómetros del pueblo de Chapinería, entre los meses de julio y agosto del año 1943, ha acordado citar por medio del presente al posible propie-

tario de la referida burra para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para practicar con él las correspondientes diligencias y hacerle entrega de la misma.

(G. C.—3.708) (B.—4.957)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Canales Monroy, con el núm. 185, del año actual, por escándalo y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1949.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal interino del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y daños, contra Pedro Canales Monroy; cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Canales Monroy, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión; como autor de una falta de daños, a la pena de 75 pesetas de multa, así como a que abone a Fortunato Montero Guñales la cantidad de 190 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, que sufrirá por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se remitirá al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pedro Canales Monroy, de treinta y seis años, casado, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Alfonso y Mariana, y cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1949.

(G. C.—3.588) (B.—4.733)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 364, de 1949, contra otro y Miguel Molina Martínez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Vicente Rodrigo y Miguel Molina Martínez a las penas de tres y cinco días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas por mitad, sirviéndoles de abono los tres días que estuvieron en prisión preventiva.

Y para que sirva de notificación a Miguel Molina Martínez se expide el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.606) (B.—4.812)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 233, de 1949, por lesiones, contra Rafael Burguillos Muñoz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—El señor Juez municipal interino del núm. 10, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Burguillos Muñoz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Burguillos Muñoz a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Y para llevar a

efecto la notificación de esta sentencia al referido condenado, expidase cédula para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma legal al condenado Rafael Burguillos Muñoz, se expide la presente cédula en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.695) (B.—4.811)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 701, de 1948, por hurto, contra Modesto Ruiz Díez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—El señor Juez municipal interino del núm. 10, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Modesto Ruiz Díez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Modesto Ruiz Díez y declaro de oficio las costas causadas. Y para llevar a efecto la notificación de sentencia al denunciado Modesto Ruiz Díez, expidase cédula para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado Modesto Ruiz Díez, se expide la presente cédula en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.604) (B.—4.810)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 892, de 1948, por hurto, contra José María Valles Ramón, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—El señor Juez municipal interino núm. 10, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José María Valles Ramón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José María Valles Ramón, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión de Hombres; a que abone al perjudicado denunciante don Juan de las Heras la suma de 143 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Y una vez firme esta sentencia, póngase la misma en conocimiento del Ilmo. Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, y en el del señor Juez del lugar del nacimiento del condenado, al que se le notificará la misma por medio de cédula que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al condenado José María Valles Ramón, se expide la presente cédula en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.603) (B.—4.809)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 89, de 1949, por estafa, contra Manuel Carballo García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1949.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal interino del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Manuel Carballo García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Carballo Gar-

cia a la pena de un día de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles la suma de 15 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio. Póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes y en el del Juzgado de la naturaleza del condenado, una vez firme esta sentencia, la que se notificará al mismo por medio de cédula que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al condenado Manuel Carballo García, se expide la presente cédula en Madrid, a 18 de agosto de 1949.

(G. C.—3.602) (B.—4.808)

JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA

LARACHE

Alvaro Ferreira, hijo de María, natural de Puerto (Portugal), de estado soltero, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, de estatura un metro 760 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aplastada, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, y como señas particulares, ninguna visible, avecinado en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 71, bajo derecha, encartado en la causa núm. 1.682, de 1943, seguida contra el mismo por el presunto delito de lesiones, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán Juez instructor permanente del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en su Acuartelamiento de Larache.

Larache, 14 de septiembre de 1949.—El Capitán Juez instructor, José de Cobos Salas.

(G. C.—3.595) (B.—4.726)

AVISO

Doña Tomasa Díaz, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Juan Bravo, núm. 78, denominado «Jerez-Madrid», cede dicho establecimiento, con todos sus derechos y enseres, a don Serafín González.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Horas: de cuatro a ocho de la tarde.

(A.—11.977)

AVISO

Don Jesús Morales Cuartero, propietario del establecimiento bar-taberna «Aquí te espero», sito en la calle de la Palma, núm. 11, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luciano de la Fuente Camarillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.979)